



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA
/

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se declara desierto el llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo (A2) del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Antecedentes

Mediante resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 3 de octubre de 2019 se convocó un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo.

Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes de acuerdo con las bases que regulan el llamamiento público, dicto la siguiente

Resolución

Declarar desierta la convocatoria del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo correspondiente a la gerencia 60301 Atención primaria de Ibiza y Formentera - Área de Salud de Ibiza y Formentera, por no haberse presentado candidatos a la misma.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA
/

la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ibiza a, 30 de enero de 2020

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
Per delegación de firma del director general del Servicio de salud (30/11/2016)

G CONSELLERIA
O SALUT
I ÀREA SALUT
B EIVISSA I FORMENTERA
/

GERENCIA

M. Carmen Santos Bernabeu